

Municipios	Zona básica de salud
VILLAMIEL DE TOLEDO .....	FUENSALIDA.
VILLAMIYANA .....	MORA.
VILLAMUELAS .....	YEPES.
VILLANUEVA DE BOGAS .....	MORA.
VILLAREJO DE MONTALBÁN ..	LOS NAVALMORALES.
VILLARRUBIA DE SANTIAGO ..	NOBLEJAS.
VILLASEQUILLA .....	YEPES.
VILLATOBAS .....	NOBLEJAS.
VISO DE SAN JUAN (EL) .....	ILLESCAS.
YEBENES (LOS) .....	YEBENES (LOS).
YELES .....	ESQUIVIAS.
YEPES .....	YEPES.
YUNCLER .....	VILLALUENGA DE LA SAGRA.
YUNCLILLOS .....	VILLALUENGA DE LA SAGRA.

## ANEXO II

## Listado de municipios

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA LA MANCHA

Provincia: Ciudad Real

## Municipio:

Almadén.  
 Almagro.  
 Almodóvar del Campo.  
 Argamasilla de Calatrava.  
 Bolaños de Calatrava.  
 Campo de Criptana.  
 Daimiel.  
 Malagón.  
 Manzanares.  
 Membrilla.  
 Miguelturra.  
 Moral de Calatrava.  
 Pedro Muñoz.  
 Santa Cruz de Mudela.  
 Socuéllamos.  
 Solana (La).  
 Villanueva de los Infantes.  
 Villarrubia de los Ojos.

Provincia: Cuenca

## Municipio:

Mota del Cuervo.  
 Motilla del Palancar.  
 San Clemente.  
 Tarancón.

Provincia: Toledo

## Municipio:

Bargas.  
 Burguillos de Toledo.  
 Cobisa.  
 Consuegra.  
 Corral de Almaguer.  
 Dosbarrios.  
 Esquivias.  
 Fuensalida.  
 Illescas.  
 Madridejos.  
 Méntrida.  
 Miguel Esteban.  
 Mocejón.  
 Mora.  
 Ocaña.  
 Ollas del Rey.  
 Quintanar de la Orden.  
 Sonseca.  
 Torrijos.  
 Villacañas.  
 Villafranca de los Caballeros.  
 Villanueva de Alcardete.  
 Villaseca de la Sagra.  
 Yuncos

## ANEXO III

**Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios del Anexo I e importe que debe abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (a 1 de mayo de 2004), a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

Precio por personal=7,94 euros/mes año 2005

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales - Euros		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por colectivo de MUFACE	Por colectivo de ISFAS	Por colectivo de MUGEJU
Adeslas .....	5.962	3.262	119	47.338,28	25.900,28	944,86
Aegón .....	1	0	0	7,94	0,00	0,00
Asisa .....	5.477	2.880	158	43.487,38	22.867,20	1.254,52
Mapfre-Caja Salud ...	856	413	42	6.796,64	3.279,22	333,48
Caser .....	167	86	9	1.325,98	682,84	71,46
Dkv Seguros .....	184	6	3	1.460,96	47,64	23,82
Equitativa de Madrid .	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Groupama .....	53	56	0	420,82	444,64	0,00
Total .....	12.700	6.703	331	100.838,00	53.221,82	2.628,14

## ANEXO IV

**Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios del Anexo II e importe que debe abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (a 1 de mayo de 2004), a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

Precio por personal= 0,66 euros/mes año 2005

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales - Euros		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por colectivo de MUFACE	Por colectivo de ISFAS	Por colectivo de MUGEJU
Adeslas .....	3.359	1.952	102	2.216,94	1.288,32	67,32
Aegón .....	6	0	0	3,96	0,00	0,00
Asisa .....	4.386	2.120	141	2.894,76	1.399,20	93,06
Mapfre-Caja Salud ...	1.015	533	51	699,90	351,78	33,66
Caser .....	277	162	31	182,82	106,92	20,46
Dkv Seguros .....	291	14	8	192,06	9,24	5,28
Equitativa de Madrid .	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Groupama .....	97	82	0	64,02	54,12	0,00
Total .....	9.431	4.863	333	6.224,46	3.209,58	219,78

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3448

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Sabadell 10, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 21 de noviembre de 1995 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, del Fondo Bansabadell 10, Fondo de Pensiones (F0427), constando en la actualidad como entidad gestora, Bansabadell Pensiones, E.G.F.P. S. A. (G0085) y Banco de Sabadell, S. A. (D0016) como entidad depositaria.

La Comisión de Control, con fecha 27 de abril de 2004, acordó modificar la denominación del fondo, que en lo sucesivo será Pensions Caixa 89, Fondo de Pensiones, modificando en consecuencia el artículo 1 de sus normas de funcionamiento, así como designar nueva Entidad Gestora a Vida Caixa, S.A. de Seguros y Reaseguros (G0021) y nueva entidad depositaria a Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (D0121), constando en Escritura Pública de fecha 10 de junio de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988, (B.O.E del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 28 de enero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

**3449** *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Safei Previsión Alfa, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 19 de febrero de 2004 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, del Fondo Safei Previsión Alfa, Fondo de Pensiones (F1141), constando en la actualidad como entidad gestora, Gerspension Internacional, S.A. E.G.F.P. (G0067) y HSBC Bank PLC, sucursal en España (D0009) como entidad depositaria.

El Promotor, con fecha 14 de octubre de 2004, acordó designar como nueva entidad depositaria a Banco CDC Urquijo, S.A. (D0161), constando en Escritura Pública de fecha 27 de octubre de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988, (B.O.E del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

**3450** *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Safei Renta 2, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 18 de febrero de 2004 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, del Fondo Safei Renta 2, Fondo de Pensiones (F1140), constando en la actualidad como Entidad Gestora, Gerspension Internacional, S.A. E.G.F.P. (G0067) y HSBC Bank PLC, sucursal en España (D0009) como Entidad Depositaria.

El Promotor, con fecha 14 de octubre de 2004 acordó designar como nueva Entidad Depositaria a Banco CDC Urquijo, S.A. (D0161), constando en Escritura Pública de fecha 27 de octubre de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

**3451** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Aserpension 3, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 3 de octubre de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, del Fondo Aserpension 3, Fondo de Pensiones (F0224), constando en la actualidad como Entidad Gestora, Gerspension Internacional, S.A. E.G.F.P. (G0067) y HSBC Bank PLC, sucursal en España (D0009) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del Fondo, con fecha 18 de octubre de 2004, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a Banco CDC Urquijo, S.A. (D0161), constando en Escritura Pública de fecha 25 de noviembre de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de

noviembre de 1988, (B.O.E del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

**3452** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Aserpension, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, del Fondo Aserpension, Fondo de Pensiones (F0015), constando en la actualidad como Entidad Gestora, Gerspension Internacional, S.A. E.G.F.P. (G0067) y HSBC Bank PLC, sucursal en España (D0009) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del Fondo, con fecha 21 de octubre de 2004, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a Banco CDC Urquijo, S.A. (D0161), constando en Escritura Pública de fecha 25 de noviembre de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

**3453** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Caja Grumeco Activos, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, del Fondo Caja Grumeco Activos, Fondo de Pensiones (F0017), constando en la actualidad como Entidad Gestora, Gerspension Internacional, S.A. E.G.F.P. (G0067) y HSBC Bank PLC, sucursal en España (D0009) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del Fondo, con fecha 18 de noviembre de 2004, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a Banco CDC Urquijo, S.A. (D0161), constando en Escritura Pública de fecha 16 de diciembre de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

**3454** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Colquide, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 24 de junio de 1991 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, del Fondo Colquide, Fondo de Pensiones (F0321), constando en la actualidad como Entidad Gestora, Gerspension Internacional, S.A. E.G.F.P. (G0067) y HSBC Bank PLC, sucursal en España (D0009) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del Fondo, con fecha 29 de octubre de 2004, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a Banco CDC Urquijo, S.A. (D0161), constando en Escritura Pública de fecha 25 de noviembre de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.